MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025211025621463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5.

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal.
Carrera 46 N° 20b-99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud reactivación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 419-CENACPERSONAL-2025 por termino de licencia de maternidad- fuero de estabilidad reforzada

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato 419-CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Resolución No. 000435 del 20 de enero de 2025, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar su autorización para la reactivación del contrato el cual se encuentra suspendido desde el día 07 de abril de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.:	*419-CENACPERSONAL-2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*04 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE INICIO	*11 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE AGOSTO DE 2025*
CONTRATISTA:	*XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018416868, expedida en BOGOTÁ*
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑAORA GRAFICA AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SUS DIRECCIONES*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*6125 del 15 de enero de 2025*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*42025 del 11 de febrero de 2025*
VALOR INICIAL:	*VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (28.630.000*

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025211025621463** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5

PLAZO INICIAL:	*7 MESES*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*BOGOTA D.C*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora: Solidaria* *No de póliza: 600-47-994000074799* *Fecha de expedición: 05-02-2025* *Amparos: De cumplimiento 04-02-2025 hasta 14-03-2026* *Calidad del servicio (contractual) 04-02-2025 hasta el 14-03-2026*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REACTIVACIÓN

- Que mediante Acta No. 00477933 de fecha 07 de abril de 2025 se suspendió por muto acuerdo por concepto de fuero estabilidad reforzada por licencia de maternidad el contrato referido desde el día 07 de abril de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2025.

- Que la unidad Departamento de Operaciones (CEDE3) desde manifestó la intención al termino de licencia de maternidad la realización el reinicio del contrato dado que la necesidad manifestada al inicio del proceso persiste a fin de dar cumplimiento a fines estatales.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Que hasta la fecha la señora contratista XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1018416868 expedida en Bogotá D.C, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 419- CENACPERSONAL-2025.

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$28.630.000,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$8.180.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar		$20.450.000,00
	VALORES TOTALES	**$28.630.000,00**	**$28.630.000.00**

5. Que mediante documento de fecha 20 de agosto de 2025 la señora XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificada con cedula No. 1018416868, expedida en Bogotá D.C, solicita la reactivación del Contrato 419-CENACPERSONAL-2025 por termino de licencia de maternidad.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025211025621463** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5 .

6. Que en concordancia con la garantía establecida en los artículos 43 y 53 de la Constitución, donde afirma que es imperativo a la aplicación del principio de estabilidad laboral y de primacía de la realidad sobre las formas así como a la protección de la mujer y de la maternidad; de igual manera en lo que respecta a la Corte Constitucional, quien en sentencias unificadoras SU-070 y 071 de 2013, precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es del sector público o privado solicito la realización de la suspensión por licencia de maternidad desde el día 07 de abril de 2025 hasta el día 31 de agosto del 2025 del Contrato 419-CENACPERSONAL-2025, mediante acta de suspensión No. 00477933 de fecha 07 de abril de 2025.

7. Que como se manifestó al inicio del presente documento el presente contrato se firmó por el termino de siete (07) meses; es decir hasta el 31 de agosto de 2025, lo anterior debido a que una primera medida la señora contratista se iba a tomar los 4 meses de licencia; así pues, que una vez reactivado el contrato el termino de ejecución se establecería hasta diciembre. Ahora bien, debido a que el parto de la señora contratista ocurrió en forma prematura (04 semana antes) conforme a lo estipulado en la norma el tiempo de licencia fue establecido por 5 meses por parte del galeno que la atendió por tratarse de un bebe prematuro. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita una vez realizada la reactivación del contrato se proceda a realizar la reducción de un valor **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4'090.000,00),** lo anterior debido a que no se tiene interés de constituir reserva presupuestal y el hecho de le Ley de garantía que inicia el 30 de enero de 2026 y el objetivo es garantizarle el contrato durante la vigencia 2026.

8. Que mediante documento No. 2025211026187663 de fecha 25 de agosto de 2025 se solicitó a la señora contratista la aceptación de la Reducción por un valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4'090.000,00).**

9. Mediante documento de fecha 21 de agosto de 2025 la señora contratista XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1018416868 expedida en Bogotá D.C acepto la reducción por un valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4'090.000,00)**

Dado lo anterior considero **viable el reinicio y posterior reducción,** motivo por el cual solicito la realización de este al Contrato No. 419-CENACPERSONAL-2025– Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos.

Respetuosamente,

Mayor JAVIER RANDAL SUAREZ GALINDO
Supervisor Contrato No. 419- CENACPERSONAL-2025

Anexo: 01 Solicitud reactivación contratista – supervisor Contrato No 419- CENACPERSONAL-2025.